



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 65.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA FABIOLA JAZMÍN RAHI BOGADO, FUNCIONARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 31 de enero de 2023

VISTA: El Memorándum VMAAT/SG/N° 95/2023 del 27 de enero de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Fabiola Jazmín Rahi Bogado, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, por Resolución N° 2840 del 30 de diciembre de 2022, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia autoriza la comisión de la señora Fabiola Jazmín Rahi Bogado, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Fabiola Jazmín Rahi Bogado**, funcionaria de la Corte Suprema de Justicia, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Fabiola Jazmín Rahi Bogado** preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en los artículos precedentes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____